



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 55.-

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 80, de fecha 17 de junio de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 116, Tomo No. 387, del 22 de ese mismo mes y año, mediante el cual se creó el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, **ACUERDA:** Integrar, a partir de esta fecha, a miembros del Pleno del citado Consejo, de la manera como se detalla a continuación:

**SIETE REPRESENTANTES TITULARES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE,
PROVENIENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PROVEYENDO UN TITULAR Y UN
SUPLENTE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES SECTORES:**

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA:

Titular: Lic. María Olga Serrano de Cavaliere.

Suplente: Sr. Israel Antonio Quintanilla.

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA:

Titular: Sr. Óscar Ulises Rogel Henríquez.

Suplente: Sr. Ángel Esteban Velásquez.

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL:

Titular: Sr. Juan Antonio Monge Cerón

Suplente: Sra. Alma Leticia Vargas de López.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL:

Titular: Srita. Doris Beatriz Soto Cárcamo.

Suplente: Sra. Blanca Nubia Vásquez Escobar.

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL:

Titular: Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo.

Suplente: Sra. Sandra Gertrudis Guerrero de Ucedá.

ASOCIACIONES DE PADRES, MADRES Y/O FAMILIARES DE NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS:

Titular: Sr. Román Torres López.

Suplente: Sra. Orbelina de Jesús De Paz Rivera

FUNDACIONES CUYO OBJETO DE TRABAJO ES LA DISCAPACIDAD O LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS, INCLUYENDO LA REHABILITACIÓN:

Titular: Lic. Dimas Elisandro Rodríguez Castellón.

Suplente: Sr. Danilo Isrrael Ayala Canales.

De conformidad a lo establecido en el artículo 3, inciso final del Decreto de creación del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, los representantes titulares y suplentes de los organismos de la sociedad civil durarán en sus funciones dos años.

Las personas que han sido seleccionadas para integrar el Pleno del CONAIPD a que se refiere el presente Acuerdo, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil trece.



Carlos Mauricio Funes Cartagena
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



Gregorio Ernesto Zelayandía Cisneros
GRIGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.